



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°046-2025- CM/MDM

Mazamari, 28 de marzo del 2025.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N°06 de Concejo, de fecha 28 de marzo de 2025; Dictamen N° 001-2025-OGPP-CR/MDM, de fecha 25 de marzo del 2025; Informe Legal N°092-2025-OGAJ/MDM de fecha 25 de marzo del 2025; Informe N°209-2025-OGPP/MDM de fecha 21 de marzo del 2025; Informe N°005-2025-OPM-OGPP/MDM, de fecha 20 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional N°27680, y posteriormente por la Ley N°28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa. La misma norma señalada de la Ley 27972, también indica que la "Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe en sus Artículos 5° y 9°, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, así como crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Que, el artículo 46° del mismo cuerpo normativo, precisa que las normas municipales son de carácter obligatorio asimismo determina el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo escalas de multas en función a la gravedad de la falta, como también las sanciones no pecuniarias;

Que, mediante Ordenanza Municipal 010-2022-CM/MDM de fecha 26 de noviembre del 2015, se aprueba el Régimen de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA) y Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Distrital de Mazamari, al respecto cabe mencionar que desde el año 2022 se ha venido aplicando y/o ejecutando en mención al cuerpo normativo municipal, habiendo transcurrido más de dos años aproximadamente y por haberse detectado vicios legales, razón por el cual existe la imperiosa necesidad de que la norma interna se modifique acorde con las normas complementarias, ello con la finalidad de garantizar una correcta aplicación de la misma, así como también el adecuado procedimiento administrativo sancionador;

Que, con Informe N°005-2025-OPM-OGPP/MDM, de fecha 20 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, CPC. Kelly Huilcamisa Yauyo, presenta a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA) y Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Distrital de Mazamari, para su evaluación y aprobación;

Que, con Informe N°209-2025-OGPP/MDM, de fecha 21 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Mg. Ruth Carmen de La Cruz Alanya, emite Opinión favorable y viabilidad respecto al Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA) y Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Distrital de Mazamari;

Que, según el Informe Legal N° 092-2025-OGAJ/MDM, de fecha 25 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abg. Marino Pinedo, emite opinión manifestando aprobar en todos sus extremos la Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Aplicación de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA) y Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Distrital de Mazamari y sus respectivos Anexos;

Que, mediante el Dictamen N°001-2025-OGPP-CR/MDM de fecha 25 de marzo del 2025, emitido por la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, dictamina se declare favorable y viable la tramitación del proyecto de Ordenza Municipal que aprueba el Régimen de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA) y Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Distrital de Mazamari;

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas en los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal Distrital de Mazamari con voto por UNANIMIDAD, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2025-CM/MDM que aprueba el RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RAISA) Y EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUISA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ORDENANZA.

ARTÍCULO 2°. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento y cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 3°. – DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, realice la notificación del presente Acuerdo a las Unidades Orgánicas pertinentes, para que cumpla con la continuidad del trámite respectivo, y asimismo con la publicación en el Portal Institucional www.gob.pe/munimazamari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
ALCALDIA
Ing. Jhony R. Apolinario Caso
ALCALDE

